

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DOS MIL VEINTICUATRO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.

GENERALIDADES: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 24 fracciones I y II, 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4 fracción XXI, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 13 fracciones XXIV del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco; Siendo las diez horas del día **once de enero del año dos mil veinticuatro**, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, En las instalaciones que ocupa el Salón de usos múltiples. a fin de celebrar su **Primera Sesión Ordinaria** del año dos mil veinticuatro.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

En esta Sesión los Integrantes que participan en ella con voz y voto son:

C. Claudia Ibarra Caballero.

Jefa del Departamento de Estadística y Evaluación, y Presidente Suplente.

C. José Rodríguez Montiel.

Jefe de Departamento de Control Escolar y Secretario suplente.

Subdirección Académica:

C. Valeria Damián Grande.

Jefa de Desarrollo Académico y Vocal suplente.

Los integrantes que participan con voz son:

C. Mónica Muñoz Ledezma.

Ingeniera en Sistemas y Asesora legal del Comité.

En esta Sesión la **C. Claudia Ibarra Caballero**, funge como Presidente Suplente del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.

Una vez realizado el Pase de Lista, queda asentado que se encuentran presentes los integrantes del Comité; se declara que existe Quórum legal para Sesionar y señala que son válidos los Acuerdos que se tome en el seno de la misma, surtiendo los efectos legales correspondientes.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Ratificación del Acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Acuerdos realizados.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la lectura del Orden del día.

Posterior a la lectura, la **C. Claudia Ibarra Caballero, Presidente Suplente del Comité** pregunta a los presentes si tienen algún comentario para aprobar, modificar o adicionar algún punto en el Orden del Día, no habiendo comentario se procedió a la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos el **ORDEN DEL DÍA.**

3. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidente suplente presentó a los integrantes del Comité la dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior y solicita su ratificación, toda vez que señaló que se encuentra firmada por todos los integrantes del Comité que estuvieron presentes.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

La Presidente suplente informó que a la fecha del día de hoy no existen acuerdos pendientes de

seguimiento. -----

5. ACUERDOS REALIZADOS:

1. ACUERDO No CT-I-SO-I-11/01/2024. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.

Con fundamento en el artículo 22 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Estado de Puebla, se presenta la propuesta del Programa Anual de Trabajo del Comité de Transparencia 2024 del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco; para su revisión y aprobación, el cual se adjunta como anexo único. -----

Considerando

Único. - Que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado encargado de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos derivados del cumplimiento de las disposiciones de las leyes General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos derivados de éstas. -

Por lo que una vez realizado el análisis correspondiente del considerando, así como del contenido del **ACUERDO CT-I-SO-I-11/01/2024**, los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco. **Resuelven.** -----

Primero. - Aprobar por unanimidad de votos el Acuerdo **CT-I-SO-I-11/01/2024 "PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO"**.-----

Segunda.- La presente resolución podrá ser consultada en la página institucional del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco en la liga: https://www.atlixco.tecnm.mx/transparencia/comite_transparencia.html

6. ASUNTOS GENERALES:

La C. Claudia Ibarra Caballero, Presidente suplente del Comité de Transparencia informo a los integrantes del mismo que no existen asuntos a tratar como asuntos generales. -----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Una vez agotados los puntos a tratar en el orden del día, siendo las once horas del mismo día en que se actúa, se dio por terminada la **Primera Sesión Ordinaria 2024** del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, declarándose formalmente clausurada, al tiempo que se dio la orden de levantar el Acta, para que firmen al margen de todas sus hojas y al finalizar la última, todos los que en ella intervinieron.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.

MTRA. CLAUDIA IBARRA CABALLERO
JEFA DEL DEPTO. DE ESTADÍSTICA Y
EVALUACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. JOSÉ RODRÍGUEZ MONTIEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
ESCOLAR
Y SECRETARIO SUPLENTE



MTRA. VALERIA DAMIAN GRANDE.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO ACADÉMICO Y VOCAL
SUPLENTE

Instituto Tecnológico Superior de Atlixco

LIC. MONICA MUÑOZ LEDEZMA
INGENIERA EN SISTEMAS Y
ASESORA LEGAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

La presente foja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco realizada con fecha 11 de enero del año dos mil veinticuatro. ----

Código
R05-SG01

R02/22



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO

Misión:

Garantizar el Derecho de Acceso a la información pública y la protección de datos personales, vigilando el cumplimiento de la Ley; así como atender las solicitudes de información públicas recibidas; resolver los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes; y promover acciones tendientes al fortalecimiento de la Cultura de Legalidad y Transparencia.

Visión:

Ser un Comité de Transparencia con valores humanos y profesionales en el ejercicio de las atribuciones.

Propósito:

Fortalecer la imagen institucional para garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información.



Calendario de Actividades 2024 del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.

Descripción del objetivo	Plan de Acción	Fundamento legal	enero	feb.	marzo	abril	mayo	junio	julio	ago.	sept	oct.	nov.	dic
1.Revisión de la Actualización y aprobación de la Tabla de Aplicabilidad.	Actualización conforme al Organigrama institucional	Art.22FX LTAIPEP.			X			X			X			X
2.Supervisión de la Difusión de Normativa Aplicable.	Difusión mediante correo institucional a personal docente y administrativo.	Art.22FX LTAIPEP.	X			X			X			X		
3. Revisión trimestral del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia por parte de las áreas responsables.	Verificación de publicación de información en el Portal Nacional de Transparencia.	Art.22FX LTAIPEP.	X			X			X			X		
4.Supervisión de atención a las solicitudes de información SISAI 2.0	Captura de indicadores mensuales en la plataforma de Intranet de la LTAIPEP.	Art.22FI LTAIPEP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Instituto Tecnológico Superior de Atlixco

Descripción del objetivo	Plan de Acción	Fundamento legal	enero	feb.	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept.	oct.	nov.	dic
5. Revisión de Atención a las solicitudes de Derechos ARCO.	Cumplimiento de captura de mensuales en plataforma de Intranet de la ITAIPUE.	Art.22FX LTAIPEP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Promover la Capacitación de los integrantes del sujeto obligado y de la Unidad de Transparencia.	Participación del personal en cursos virtuales de la ITAIPUE.	Art.22FV I LTAIPEP.						X					X	
7. Confirmar, modificar o revocar las determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información, y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares del sujeto obligado.	Recibir la solicitud vía memorándum interno de las áreas.	Art.22FI I LTAIPEP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

[Handwritten signature]

